

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Earl Anthony Wayne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Earl Anthony Wayne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, al término de su misión diplomática en nuestro país el 30 de julio de 2015, por su sobresaliente trabajo en favor del fortalecimiento de los tradicionales lazos de amistad y cooperación entre México y los Estados Unidos de América;

Que desde el inicio de su encargo en México, el Embajador Wayne ha promovido un nuevo impulso a la agenda bilateral, al contribuir a la creación de nuevos mecanismos de acercamiento bilateral como el Diálogo Económico de Alto Nivel; el Foro Bilateral de Educación Superior, Innovación e Investigación y el Consejo Mexicano-Estadounidense para el Emprendimiento y la Innovación, con el objetivo de aumentar la competitividad en América del Norte;

Que el Embajador Wayne ha promovido un mejor entendimiento entre los dos países, dedicando gran parte de sus labores oficiales en apoyo de nuevos esquemas de colaboración que benefician a la población mexicana y mejoran sus oportunidades de desarrollo;

Que ha colaborado estrechamente en la creación de programas e iniciativas de cooperación en materia de seguridad y justicia entre México y los Estados Unidos de América, en el marco de la Iniciativa Mérida; asimismo, ha trabajado con nuestro país en el desarrollo de la frontera común, bajo el Programa Frontera del Siglo XXI, con la finalidad de aumentar y facilitar el comercio, bienes y tránsito de personas;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Earl Anthony Wayne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Earl Anthony Wayne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintisiete de julio de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Rafael López Guzmán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Rafael López Guzmán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, Reino de España, por su labor de promoción del arte y cultura mexicanos, en las aulas universitarias de ese país;

Que desde su posición como catedrático en la Universidad de Granada, donde ha impartido clases en los distintos niveles de licenciatura, maestría y doctorado, ha dado singular impulso a las materias relacionadas con América Latina y específicamente con México;

Que desde 1999, ha fungido como curador y asesor de importantes exposiciones sobre el arte hispano-mexicano que se han presentado en museos nacionales, destacando las muestras *“Espejismos del Medio Oriente: de Delacroix a Moreau”*, en 1999, y *“Caminos del Barroco. Entre Andalucía y Nueva España”*, en 2011, ambas realizadas en el Museo Nacional de San Carlos;

Que en reconocimiento a su gran labor en el ámbito cultural y artístico, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, convocó en 2011 a un congreso internacional en homenaje al Doctor López Guzmán, reconociendo sus estudios sobre el arte mudéjar iberoamericano, evento en el cual se le otorgó el título de “Ciudadano de Oaxaca”;

Que el Doctor López Guzmán ha colaborado voluntariamente en actividades culturales de la Embajada de México en España en repetidas ocasiones, brindando su apoyo para impulsar un mejor conocimiento sobre México y a fortalecer los vínculos culturales entre ambos países;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Doctor Rafael López Guzmán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, Reino de España, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Rafael López Guzmán, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, Reino de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Madrid, Reino de España, el veintisiete de julio de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Pedro Pérez Herrero, Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Pedro Pérez Herrero, Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, Reino de España, por su valiosa contribución al estudio y difusión de la historia de México en ese país;

Que desde el inicio de sus estudios doctorales en Historia, realizados en El Colegio de México, el Doctor Pérez Herrero ha desarrollado numerosas investigaciones centradas en aspectos de nuestra historia y ha impartido seminarios y conferencias en la materia;

Que ha impulsado un mejor conocimiento sobre nuestro país y su historia, en España y el resto de Europa, apoyando también acciones de gran envergadura que derivaron en la creación del Centro de Estudios de México en la Unión Europea;

Que desde su posición como catedrático de Historia de América Latina en el Departamento de Historia y Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá, el Doctor Pérez Herrero ha buscado fortalecer la relación académica entre centros de investigación mexicanos y españoles mediante acuerdos de intercambio y colaboración;

Que como resultado de sus logros, el Doctor Pérez Herrero fue nombrado en 2001 Socio Honorario permanente de la Asociación de Investigadores y Estudiantes Mexicanos de España y, en 2002, miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Historia;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Doctor Pedro Pérez Herrero, Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Pedro Pérez Herrero, Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, Reino de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Madrid, Reino de España, el veintisiete de julio de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticuatro de julio de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.